No. GS-2025-1 7 6 4 0 5/ **SUBCO JEFAD 20.1**

Ciudad y Fecha: 20 de agosto de 2025

Señor Coronel
DIEGO EDIXON MORA MUÑOZ
Comandante Policía Metropolitana Ibagué
Policía Metropolitana Ibagué METIB
Carrera 48 sur No.157-199 B/ Picaleña
Ibagué. Tolima

ASUNTO: informe de supervisión del contrato suministro de cafetería No 87-8-10005-2025

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	20/07/2025	**Hasta**	20/08/2025

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante acto administrativo comunicación oficial No. GS-2025-021158-METIB del 17/02/2025, el señor coronel DIEGO EDIXON MORA MUÑOZ, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana de Ibagué, nombró como supervisores del contrato de suministro al señor Patrullero OSCAR IVAN BARRAGAN LOAIZA.

Mediante acta No. AC-2025-040966-DETOL del 08/08/2025, el patrullero OSCAR IVAN BARRAGAN LOAIZA, realizó la entrega de la supervisión de los contratos al señor Subintendente JHON ALEJANDRO MEJIA JIMENEZ por salida con plan vacacional del titular. Previa solicitud al ordenador del gasto para la modificación de la notificación como supervisor mediante comunicación oficial No. GS-2025-167034-DETOL del 08 de agosto de 2025.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

1. Informe de supervisión del periodo comprendido en el periodo del mes de febrero del 20/02/2025 al 28/02/2025, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2025-044869-DETOL.

2. Informe de supervisión del periodo comprendido en el periodo del mes de marzo del 01/03/2025 al 31/03/2025, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2025-067303-DETOL.

3. Informe de supervisión del periodo comprendido en el periodo del mes de abril del 01/04/2025 al 30/04/2025, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2025-090817-DETOL.

4. Informe de supervisión del periodo comprendido en el periodo del mes de mayo del 20/05/2025 al 20/06/2025, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2025-128797-DETOL.

5. Informe de supervisión del periodo comprendido en el periodo del mes de junio del 20/06/2025 al 20/07/2025, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2025-151618-DETOL.

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 5

Información del contrato

<table>
<tr><td>Contrato No.</td><td>87-8-10005-2025 del 17/02/2025</td></tr>
<tr><td>Objeto del Contrato</td><td>SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERIA, ASEO Y LIMPIEZA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ “METIB”, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA “DETOL”, GRUPO INCORPORACION HONDA “GIHON” Y SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ “METIB”.</td></tr>
<tr><td>Contratista</td><td>CIVILTEL SOLUCIONES S.A.S</td></tr>
<tr><td>Representante legal</td><td>NOMBRE: CIVILTEL SOLUCIONES S.A.S
NIT: 900901360-8
REPRESENTANTE LEGAL: DAGOBERTO MONRROY LANCHEROS
DOC. IDENTIDAD: 1.012.332.923 expedida en Bogotá
CIUDAD NOTIFICACIÓN: Ibagué
DIRECCIÓN: Carrera 27 sur No 21-70 conjunto residencial altos de Miramar torres 3 Apt 209, Ibagué- Tolima
CELULAR: 3173357813
E-MAIL: civiltelsolucones.sas@hotmail.com</td></tr>
<tr><td>Valor inicial del contrato</td><td>CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($42.48O.OOO,00) MICTE incluido el valor del IVA, distribuidos así:
<table>
<tr><th>UNIDAD</th><th>REC.</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>DEPARTAMENTO DE POLICIA TOLIMA “DETOL”</td><td rowspan="2">10</td><td>$ 25.000.000,00</td></tr>
<tr><td>POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ “METIB”</td><td>$ 16.230.000,00</td></tr>
<tr><td>GRUPO DE INCORPORACION HONDA “DINCO” GIHON</td><td>16</td><td>$ 1.250.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="2">VALOR TOTAL</td><td>$ 42.480.000,00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Valor adiciones del contrato</td><td>
<table>
<tr><th>Adición No</th><th>Valor adición</th></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Valor total del contrato</td><td>El valor total estimado de la contratación es de CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($42.48O.OOO,00) moneda legal</td></tr>
<tr><td>Plazo de ejecución inicial</td><td>11 meses</td></tr>
<tr><td>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato</td><td>17/02/2025</td></tr>
</table>

Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	20/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**Adición No** / **Fecha Inicio** / **Plazo Ejecución**
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**Adición No** / **Fecha Inicio** / **Plazo termino**
Adiciones	**ITEMS**: N/A — **Fecha Suscripción**: N/A
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	**Prorroga No**: N/A — **Fecha Inicio**: N/A — **Fecha Terminación**: N/A
Otros	Se ha ejecutado sin interrupciones y sin inconvenientes

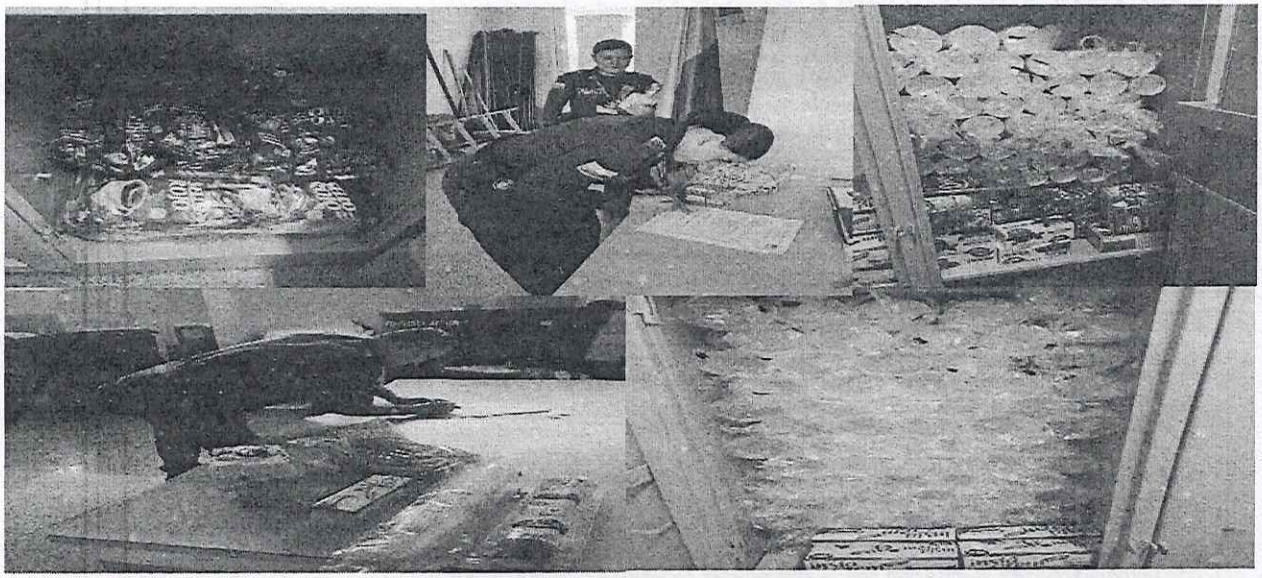
1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se realiza la entrega de elementos de cafetería a las unidades adscritas al departamento de Policía Tolima.

Material fotográfico de las entregas realizadas:

DETOL



ELEMENTOS SOLICITADOS:

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales.	SI	- Planilla y certificado de pagos de aporte de línea actualizados.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
Ofertar la totalidad de los ítems de acuerdo a las especificaciones técnicas y cantidades requeridas.	SI	Establecidas en la aceptación de oferta SECOP II
El oferente debe certificar por escrito que se compromete a sostener los precios de la oferta durante la ejecución del contrato. (Certificación formal)	SI	Establecidas en la aceptación de oferta SECOP II
Al momento de ser adjudicado el contrato al oferente, el señor contratista tomara contacto con el supervisor del contrato con el fin de coordinar las respectivas entregas de suministros y/o elementos.	SI	Se coordinó con el señor DAGOBERTO MONRROY LANCHEROS
GARANTÍA TÉCNICA. Para el presente proceso de selección el proponente debe garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes a suministrar, responsabilizándose de los reclamos por deficiencias técnicas y acreditando su cambio inmediato, una vez se presente el correspondiente reclamo por parte del ordenador del gasto y el supervisor del contrato. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. La garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos: Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes suministrados, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad. Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos Que sea por el tiempo de ejecución del contrato y de acuerdo a lo estipulado en el Anexo de "Requerimientos adicionales de obligatorio cumplimiento" a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción de los bienes. La duración de la presente garantía técnica será por 06 meses contados a partir del recibo a satisfacción.	SI	Establecidas en la aceptación de oferta SECOP II
TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA. Junto con la oferta, el proponente debe anexar por escrito en documento independiente el término de respuesta a la garantía técnica, suscrita en original, en los siguientes términos: Debe certificarse por escrito que en caso que se presenten requerimientos sobre la entrega de los materiales que no cumplan con las especificaciones técnicas en cumplimiento del objeto del contrato, el contratista debe asumir los cambios, en un término no mayor a UN (01) días hábil, siguientes al requerimiento realizado por el ordenador del gasto, previo concepto del supervisor del contrato. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.	SI	Establecidas en la aceptación de oferta SECOP II
El proponente debe acreditar por medio del contador o revisor fiscal, que cuenta con los medios logísticos (vehículos) por lo menos uno (1) que sean de propiedad del oferente o que estén contratados por el mismo al momento del cierre. (Aportar los documentos para acreditar con una vigencia no superior a 30 días).		Establecidas en la aceptación de oferta SECOP II
El oferente deberá aportar la documentación donde demuestre que cuenta con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), avalado por un profesional en salud ocupacional, conforme a lo establecido en el decreto 1443 de julio 31 de 2014.	SI	Entregan la certificación de parafiscales y planilla en la fecha establecida
ACREDITACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Dando cumplimiento a lo contemplado en el decreto único reglamentario 1072 de 2015 articulo 2.2.4.6.28, se requiere que el futuro contratista allegue documento independiente, en el cual se acredite por parte de la entidad encargada, El certificado debe ser expedido por entidad que presta el servicio de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST). El certificado debe tener una numeración para verificación con la entidad que certifico. En el documento anexo se debe relacionar a la empresa que certificaron. Debe tener un puntaje de favorabilidad de acuerdo a la certificación. Fecha con la que se expidió la certificación. Nota: En caso que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto	SI	Establecidas en la aceptación de oferta SECOP II

contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema (presentar afiliación y/o pago antes de inicio de labores).		

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se presentaron novedades durante el periodo.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (181) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (122) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, EN FORMA PARCIAL, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura correspondiente, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Ibagué, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana de Ibagué, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Ibagué realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Artículo 4°. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación. Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Área de Contratos – Asignación de Turno de la Policía Metropolitana de Ibagué, ubicada en la Carrera 48 Sur N° 157-199 Via Picaleña. los siguientes Documentos: así;

- Factura Original (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal del SECOP II, antes de ser radicada en la Policía Metropolitana de Ibagué)
- Original del recibo a satisfacción del bien.
- Copia del contrato
- Copia de la aprobación de la Garantía Única
- Copia del Registró Presupuestal
- Copia de la certificación Bancaria No superior a 90 días
- Planilla de Pago de Parafiscales del mes que tramita la cuenta
- Paz y Salvo de la Cancelación de Parafiscales del mes que tramita la cuenta.
- Copia del Registro Presupuestal.

En cumplimiento a la ley 828 de 2003 en su artículo No 1. Se deberá anexar Certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que hay lugar.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

Valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas

ITEMS	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato	$25.000.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	$13.723.826,47	67,07%
Valor total facturado	$13.723.826,47	67,07%
Valor facturado pendiente de pago	$2.606.285,18	22,00%
Valor pagado	$11.117.541,29	27,79%
Valor pendiente de entrega	$ 11.276.173,53	28,19%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	$ 3.043,495,28	07/03/2025	$ 3.043,495,28	FAT-10	$ 2,884,978.28	$ 158,517.00	81715425
2	$ 2.591.158,85	07/0472025	$ 2.591.158,85	FAT-16	$ 2,456,200.85	$ 134,958.00	115240225
3	$ 2.882.265,68	03/05/2025	$ 2.882.265,68	FAT-21	$ 2,732,144.68	$ 150,121.00	218045925
4	$ 3.126.356,10	04/06/2025	$ 3.126.356,10	FAT-23	$2,963,522.10	$162,834.00	289865525
5	$ 2.517.760,66	30/06/2025	$ 2.517.760,66	FAT-28	$2,386,625.66	$131,135.00	289866025
6	$ 2.606.285,18	03/08/2025	$ 2.606.285,18	FASI-4			

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5. RECOMENDACIONES

El desarrollo de la ejecución de la orden de compra se viene prestando en forma normal hasta la fecha, sin interrupciones.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. NO APLICA del NO APLICA, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Subintendente, **JHON ALEJANDRO MEJIA JIMENEZ**
Supervisor contrato suministro de cafetería No 87-8-10005-2025 (E)